



## Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2013, como asunto urgente tercero, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SERVICIO DE INSERCIONES DE PUBLICIDAD DE CUÑAS DE RADIO EN UNIPRES, S.A. (ONDA CERO). PUBLICIDAD GENERICA HASTA FINAL DE AÑO".-**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Imprenta, Imagen y Comunicación, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 08/334-C/226.2 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (13.348,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (16.151,08 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **UNIPRES, S.A. (Onda Cero)**, con C.I.F. nº A-28782936, por un importe de **TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (13.348,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (2.803,08 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (16.151,08 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el Jefe del Departamento de Imprenta, Imagen y Comunicación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintiseis de septiembre de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: 0E10P3407903H60 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 30/09/2013
0E10P3407903H60	